

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se da publicidad al Cuadro de Clasificación Funcional de Documentos previsto en la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía.*

La Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Junta de Andalucía (en adelante PGDEJA), aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2017, pretende recoger los criterios y recomendaciones necesarios para garantizar la interoperabilidad, recuperación y conservación de los documentos y expedientes electrónicos en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales. Su objetivo principal es el control en la gestión de los documentos administrativos de la Administración autonómica, asegurando el acceso, la seguridad, la disponibilidad, la confidencialidad y su conservación, a la vez que cumplir con los derechos y obligaciones determinados en la normativa sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno dentro de la Administración.

Por otra parte, la obligatoria adecuación de las Administraciones Públicas al Esquema Nacional de Interoperabilidad, requiere abordar la producción y gestión del documento y expediente electrónicos, su conservación y recuperación, para garantizar la integridad, autenticidad, disponibilidad y validez de los documentos así producidos, asegurando así tanto el ejercicio del derecho de acceso a los documentos y a la información que contienen por parte de la ciudadanía, como la adecuada formación del Patrimonio Documental de Andalucía para las generaciones futuras.

Uno de los componentes para la gestión de documentos electrónicos establecidos en la PGDEJA, es el Cuadro de Clasificación Funcional de la Junta de Andalucía, contemplado en su apartado 1.6.3, donde también se dispone que dicho cuadro es mantenido por el Archivo General de Andalucía en coordinación con la red de archivos de la Junta de Andalucía y con las unidades gestoras y productoras de documentos, su gestión es soportada por @rchivA y está disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/aga>.

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo 8 de Decreto 2013/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, y en virtud de los roles y responsabilidades asignados por la propia PGDEJA en su apartado 1.4.1, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

1. Dar publicidad a la versión 1.0 del Cuadro de Clasificación Funcional de Documentos de la Junta de Andalucía, mantenido por el Archivo General de Andalucía, y disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/aga>.

2. Abrir un plazo público para que, en el plazo de 30 días naturales, cualquier persona física o jurídica pueda presentar las observaciones y comentarios que crea pertinentes. Dichos comentarios se realizarán, preferentemente, a través del correo electrónico: [coordinacion.aga.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:coordinacion.aga.ccul@juntadeandalucia.es), o bien en formato papel, mediante escrito dirigido al Archivo General de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Facultar a la dirección del Archivo General de Andalucía a cuantas actuaciones sean necesarias para el mantenimiento del Cuadro de Clasificación Funcional de Documentos de la Junta de Andalucía, según el mandato de la PGDEJA, en coordinación con la red de archivos de la Junta de Andalucía y con las unidades gestoras y productoras de documentos, quienes en todo momento podrán realizar propuestas de actualización y de revisión del Cuadro de Clasificación al Archivo General de Andalucía como responsable de su mantenimiento, según el procedimiento que el mismo establezca.

4. El mantenimiento del Cuadro de Clasificación Funcional de Documentos de la Junta de Andalucía supondrá su actualización al menos de forma trimestral.

Sevilla, 23 de octubre de 2018.- El Director General, Antonio J. Lucas Sánchez.